



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 402-2018-GA/MDSJ-C.

San Jerónimo, 22 de noviembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 139-UCP-MDSJ/2018, de fecha 12 de noviembre del 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, por el cual solicita la emisión de resolución Administrativa para Baja de Bienes patrimoniales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades aprobar el Alta y la Baja de sus bienes patrimoniales, en concordancia a lo señalado en el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad;

Que, en el Artículo 11° del citado Reglamento, señala que la Unidad Orgánica de Control Patrimonial es la responsable de la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y los que se encuentren bajo su administración;

Que, el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el reglamento de organización y funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2010-PCM, establece entre otras funciones de la Oficina General de Administración y Finanzas, Cautelar, mantenimiento y conservación de los activos fijos y realizar el inventario físico de almacén y de bienes muebles patrimoniales;

Que, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales", señala en el numeral 6.2. las causales de baja de bienes;

Que, en el numeral 5.5 de la citada Directiva, establece que "Los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad";

Que, mediante el Informe N° 139-UCP-MDSJ/2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, solicita la emisión de la resolución administrativa para la revisión y aprobación de las altas y bajas de los bienes patrimoniales que se detallan en el informe técnico;

Que, mediante el Informe Técnico N° 012-2018-UCP-MDSJ, se remite los bienes para alta y baja señalando las causales de cada caso;

Por lo que de conformidad con lo señalado en los informes indicados; estando a lo dispuesto por la normatividad antes mencionada, y en mérito a las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2018-A-MDSJ/C de fecha 03 de mayo de 2018, la Gerencia de Administración;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la BAJA de los siguientes bienes patrimoniales, por la causal contenida en el inciso i) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales", causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, los mismos que son valorizados en la suma de S/. 11,427.90 (once mil cuatrocientos veintisiete con 90/100 soles), a efectos de ser excluidos del registro patrimonial y contable, de acuerdo al siguiente detalle:

Trabajando Juntos!!!



DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	TIPO	ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO	CANTAL OERBAJA	ACTOS DE BIENES O PROPUES	UBICACIÓN DEL BIEN
LUP. RADIOAL. ELECTRICA	150000	ELECTROL	S/M		NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
IMPRESORA LASER	150000	HP	S/M	CH1318188	BLANCO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
INTECTOR DE CLORO	150000		S/M		PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
MOUSE	150000	GENIUS	S/M	72741805741	NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
MOUSE	150000	GENIUS	S/M	141805121841	NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
MOUSE	150000	S/M	S/M	1133108804	CREMA	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
MOUSE	150000	S/M	S/M		NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
PAB. ANTES	150000	HAUDY	S/M	1/3	NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
PAB. ANTES	150000	MICRONIC	3291	3/3	NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
PAB. ANTES	150000	OVERLUNG	3205	3/3	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
PAB. ANTES	150000		8582	3/3	NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
PAB. ANTES	150000	S/M	S/M	3/3	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
PAB. ANTES	150000	OVERLUNG		3/3	NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
PAB. ANTES	150000	SUPER WO	S/M	3/3	NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
REPRODUCIDA DE CD	150000	PHILIPS	DVP3550435	0418101828237	NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
REOMETRO	150000	HIDRO	S/M		PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
SCANNER	150000	HP	S/M	EC79131064	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
UNIDAD DE CONTROL ELECT. CO	150000		S/M		PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
TECLADO	150000	MICRONIC	S/M		NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
TECLADO	150000	GENE	S/M		NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
TECLADO	150000	BTC	S/M		BLANCO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
TECLADO	150000	S/M	S/M	2M350513063	BLANCO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
TECLADO	150000	GENIUS	S/M	11307408050	NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
TECLADO	150000	BOONER	S/M		NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
TELEFONO	150000	FORMA PL	S/M	AAR0326992	CREMA	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
TELEFONO	150000	NIZA	S/M	BH3051008747	CREMA	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
TELEFONO	150000	TELEFONIC	S/M	BLDP-205M	BLANCO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
TELEFONO	150000	TELEFONIC	S/M	BLDP-205M	BLANCO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
TELEFONO	150000	RELEON	S/M			M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	150000	S/MARCA	S/M		NEGRO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
VENTILADOR ELECTRICO	150000	TIMSEL	S/M	7-32401	BLANCO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
V. DEO GRABADORA	150000	SONY	S/M	217119	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
BOCINA DE AUDIO	150000	S/M	S/M	1/3	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	150000	S/M	S/M	1/3	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	150000	S/M	S/M	1/3	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	150000	S/M	S/M	1/3	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	150000	S/M	S/M	1/3	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	150000	S/M	S/M	1/3	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	150000	S/M	S/M	1/3	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	150000	S/M	S/M	1/3	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio
BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	150000	S/M	S/M	1/3	PLOMO	M	0.00	0.00	0.00	RAEE	DONACIÓN	Almacén de patrimonio

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Contabilidad, realice las acciones necesarias para realizar el registro contable de acuerdo al siguiente detalle:

- Baja:

CUENTAS CONTABLES	MONTO S/:
1503.020101	2.00
1503.020301	13.20
1503.020303	5025.61
1503.020599	7.00
9105.0301	6380.09
TOTAL	11,477.90

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO 278216

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe



ARTICULO TERCERO.-DISPONER, a la Unidad de Control Patrimonial efectué la disposición final de los bienes muebles de acuerdo a la normativa vigente, así como de hacer conocer la presente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las áreas correspondientes para su conocimiento y acciones que amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C.C.
UCP 22
UC
ACTIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
[Firma]
Lic. Adm. Alberto Sullizar Nuñez
GERENTE DE ADMINISTRACION
DNI 7 404 1578

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO 278216
E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com
www.munisanjeronimocusco.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0132 -2025-OGA/MDSJ-C.

San Jeronimo 12 de mayo del 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 071-OGA-MDSJ/C, de fecha 22 de abril de 2025 emitido por la Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Informe Técnico N° 047-OGA-MDSJ/C emitido por la Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Resolución de Gerencia de Administración N° 154-OGA-MDSJ/C emitido por la Directora General de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo-Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del estado, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimientos. Su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificado por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.2.10 del Artículo 7 (Disposiciones específicas) de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE" y su anexo I, corresponde a la Oficina de Gestión Patrimonial de la entidad, o la que haga sus veces elaborar el Informe Técnico de los bienes muebles para elevarlo a la OGA Oficina General de Administración o la que haga sus veces y previa evaluación, puede aprobar la actualización y modificación en parte que corresponde en cada Resolución Administrativa retirando los ítems de los bienes sobrantes y como también efectuar la actualización en los formatos de los anexos de las Resoluciones emitidas en años anteriores de bienes por causal de RAEE de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su correspondiente llenado de Anexo I.

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 del Decreto Legislativo 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento establece "La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y la Administración financiera del Sector Público. Según las normas que regula"

1. Que, mediante el Informe Técnico N° 071-OGA-MDSJ/C, emitido por la Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial, donde solicita la emisión de la Resolución Administrativa de actualización en lo que corresponda de las Resoluciones Administrativas emitidos en años anteriores de los bienes muebles dados de baja por causal de RAEE y bienes muebles sobrantes calificados como RAEE; actualizar los Anexos I por separado que forman parte de la presente Resolución Administrativa, así mismo se solicita el retiro de 3 bienes muebles que no califican como RAEE del Anexo I de la Resolución de Gerencia de Administración N° 348-2017-GA/MDSJ-C y no considerarlo para la presente Resolución de Oficina General de Administración, con el fin de continuar con la disposición final. Se remite los bienes muebles de los Anexos I en la cantidad de once (11) Anexos I actualizados conforme a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en cada caso como RAEE, actualización realizada para su publicación correspondiente en el portal digital del MEF y de esta manera se puede proseguir hasta la culminación de la disposición final de los bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE.

Que, en merito a lo expuesto corresponde a la Directora de la Oficina General de Administración, y en uso de sus facultades delegadas y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, así como conforme a la encargatura de funciones dispuestas mediante Memorandum N° 001-2025-MDSJ-C/GM y en concordancia con las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

CUSCO - PERÚ



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la actualización de la información de la Resoluciones Emitidas en años anteriores, se detallan siguiendo al llenado en los Anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y que cada Anexo I se emiten por separado para diferenciar de la Resolución y Anexos que corresponden, solo de los bienes dados de baja por la causal de RAEE.

2. Resolución de Gerencia de Administración N°348-2017-GA/MDSJ-C

DICE: Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 13 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 10 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I

Y aprobar la baja 3 bienes muebles por causal de mantenimiento oneroso (equipos menores)

3. Resolución de Gerencia de Administración N°411-2017-GA/MDSJ-C

DICE: Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 24 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 24 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

4. Resolución de Gerencia de Administración N°220-2018-GA/MDSJ-C

DICE: Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 08 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 08 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

5. Resolución de Gerencia de Administración N°221-2018-GA/MDSJ-C

DICE: Aprobar la baja de 10 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 10 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

6. Resolución de Gerencia de Administración N°402-2018-GA/MDSJ-C

DICE: Aprobar la baja de 43 bienes muebles más relación de 41 bienes muebles sobrantes sin código

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 43 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

Y declarar 41 bienes muebles en calidad de bienes sobrantes calificados como RAEE

7. Resolución de Gerencia de Administración N°157-2021-GA/MDSJ-C

DICE: Aprobar la baja de 77 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 74 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

Y declarar 03 bienes muebles en calidad de sobrantes calificados como RAEE.

8. Resolución de Gerencia de Administración N°269-2022-GA/MDSJ-C

DICE: Aprobar la baja de: 102 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 102 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

9. Resolución de Gerencia de Administración N°281-2022-GA/MDSJ-C

DICE: Aprobar la baja de 37 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 35 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I

Y declarar 02 bienes muebles en calidad de sobrantes calificados como RAEE.

Haciendo un total de 306 bienes patrimoniales dados de baja por causal de RAEE y 46 bienes patrimoniales declarados sobrantes y calificados como RAEE, actualizados en un total de once Anexos I.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO CUSCO - PERÚ



Se autoriza a la Oficina de Gestión Patrimonial a efectuar los trámites correspondientes para proseguir hasta culminar con la disposición final de los Bienes dados de baja de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar los anexos de las Resoluciones que se detallan conforme al formato del anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01

ARTICULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Informática de la Municipalidad, la publicación de la presente Resolución conjuntamente de sus Anexos I, que forman parte de la presente Resolución, en el portal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información pública.

ARTICULO CUARTO: Notificar, la presente Resolución con sus anexos I donde se encuentren la relación de bienes muebles y notificar a la Dirección General de Abastecimiento DGA del Ministerio de Economía y Finanzas remitiendo mediante medio físico o virtual, luego de transcurrido tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
2023-2026
Mg. Maruja Ccohuayqui Auccatinco
DIRECTORA GENERAL (e)

ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO-CUSCO											
REFERENCIA		RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 402-2018-GA/MSJ-C., RECTIFICADO CON LA RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 0132-2025-OGA/MSJ-C											
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	NOMBRE DE APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	Peso Neto total(Kg)	Peso neto total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	462200500078	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020301	9.20	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.1	1	5.40	0.00540	Completo	Inoperativo
2	742203180003	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	1503.020101	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.3	1	1.00	0.00100	Completo	Inoperativo
3	952214570001	CAMARA DE TUBO SELLADO	S/MARCA	9105.0301	314.20	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.3	1	0.25	0.00025	Completo	Inoperativo
4	952214570002	CAMARA DE TUBO SELLADO	S/MARCA	9105.0301	314.20	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.3	1	0.25	0.00025	Completo	Inoperativo
5	952214570003	CAMARA DE TUBO SELLADO	S/MARCA	9105.0301	314.20	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.3	1	0.25	0.00025	Completo	Inoperativo
6	952214570004	CAMARA DE TUBO SELLADO	S/MARCA	9105.0301	314.20	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.3	1	0.25	0.00025	Completo	Inoperativo
7	952214570005	CAMARA DE TUBO SELLADO	S/MARCA	9105.0301	314.20	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.3	1	0.25	0.00025	Completo	Inoperativo
8	952214570006	CAMARA DE TUBO SELLADO	S/MARCA	9105.0301	314.20	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.3	1	0.25	0.00025	Completo	Inoperativo
9	740800500005	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	9105.0301	370.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.3	1	2.00	0.00200	Completo	Inoperativo
10	740818500004	DISCO DURO EXTERNO	SEGAL	1503.020303	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.1	1	0.60	0.00060	Completo	Inoperativo
11	462252150050	ESTABILIZADOR	BYPASS	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.1	1	0.30	0.00030	Completo	Inoperativo
12	952245280001	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL	AVATECH	1503.020303	815.16	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	4		1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
13	952245280003	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL	HIKVISION	9105.0301	900.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	4		1	1.00	0.001	Completo	Inoperativo
14	740836500010	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.2	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo
15	740841000064	IMPRESORA LASER	HP	9105.0301	392.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.2	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
16	740841000060	IMPRESORA LASER	HP	9105.0301	405.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.2	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
17	740877000070	MONITOR A COLOR	LG	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.1	1	13.00	0.013	Completo	Inoperativo
18	740877000050	MONITOR A COLOR	LG	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.1	1	13.00	0.013	Completo	Inoperativo
19	952266440001	PROYECTOR	PANASONIC	1503.020303	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.1	1	2.10	0.00210	Completo	Inoperativo
20	952267420019	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	D-LINK	9105.0301	1345.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.1	1	1.00	0.00100	Completo	Inoperativo
21	952274490001	REPRODUCTOR DE DISCO BLU-RAY	LG	9105.0301	350.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	4	3.1	1	1.00	0.001	Completo	Inoperativo
22	952274870015	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	SONY	9105.0301	269.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	4		1	1.00	0.001	Completo	Inoperativo
23	740895000119	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
24	740895000203	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
25	952282870029	TELEFONO	S/MARCA	1503.020102	0.00	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.3	1	0.68	0.00068	Completo	Inoperativo
26	952282870011	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	66.27	ALMACEN UCP MUNICIPIUDAD	3	3.3	1	0.68	0.00068	Completo	Inoperativo



27	952282870019	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	66.27	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.3	1	0.68	0.00068	Completo	Inoperativo
28	952282870022	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	66.27	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.3	1	0.68	0.00068	Completo	Inoperativo
29	952282870024	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	66.27	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.3	1	0.68	0.00068	Completo	Inoperativo
30	952282870053	TELEFONO	FORMA PLUS	9105.0301	66.27	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.3	1	0.68	0.00068	Completo	Inoperativo
31	952282870054	TELEFONO	TELEFONICA	9105.0301	66.27	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.3	1	0.68	0.00068	Completo	Inoperativo
32	952282870023	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	66.27	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.3	1	0.68	0.00068	Completo	Inoperativo
33	740899500083	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SENTEY	1503.020101	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
34	740899500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ECOTREND	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
35	740899500024	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ECOTREND	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
36	740899500153	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
37	952213350007	CAJA ACUSTICA	PEAVEY	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	4		1	51.00	0.051	Completo	Inoperativo
38	952213350008	CAJA ACUSTICA	PEAVEY	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	4		1	51.00	0.051	Completo	Inoperativo
39	952275360001	RUTEADOR DE RED ROUTER LIRIES	Liries M	1503.020303	2632.45	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.1	1	1.20	0.001	Completo	Inoperativo
40	952231860011	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO GPS	SCAN	1503.020303	394.00	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.3	1	0.20	0.00020	Completo	Inoperativo
41	952231860012	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO GPS	SCAN	1503.020303	394.00	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.3	1	0.20	0.00020	Completo	Inoperativo
42	952231860013	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO GPS	SCAN	1503.020303	394.00	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.3	1	0.20	0.00020	Completo	Inoperativo
43	952231860014	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO GPS	SCAN	1503.020303	394.00	ALMACEN UCP MUNICIPALIDAD	3	3.3	1	0.20	0.00020	Completo	Inoperativo
TOTALES					11427.90				43	194.84	0.19484		

(y accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
 II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
 del RAE: Completo-Incompleto
 dición : Operativo- Inoperativo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE SAN JERÓNIMO

 C.D.C. Yoni Consuelo Castro García
 ENCARGADA DE OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL